

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401288
Número de orden de compra a modificar:	115221

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Juan Camilo Garcia Garcia
Proveedor:	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-19 12:07:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-31	2024-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109933	TRANSPORTE 2023	CDP-832-66.500.000	CDP	832-66.500.000
109932	TRANSPORTE 2023	CDP-831-1.766.500.000	CDP	831-1.766.500.000
117622	TRANSPORTE 2023	CDP-1317-274.335.709	CDP	1317-274.335.709
Nueva	Adición 2	CDP 408-20.000.000	CDP 408	20.000.000
Nueva	Adición 2 CDP 2	CDP 407-380.000.000	CDP 407	380.000.000

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 96 - Pasajeros: 1	3.0	0.55 Metros	6452116.20	CDP-832-66.500.000	19356348.60
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 96 - Pasajeros: 1	3.0	0.55 Metros	2688796.68	CDP-831-1.766.500.000	8066390.04
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 6	17.0	0.55 Metros	28532635.94	CDP-831-1.766.500.000	485054810.98
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 1	16.0	0.55 Metros	34218980.30	CDP-831-1.766.500.000	547503684.80

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	53393153.54	CDP-831-1.766.500.000	53393153.54
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 1	2.0	0.55 Metros	41397167.19	CDP-831-1.766.500.000	82794334.38
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	67495568.46	CDP-831-1.766.500.000	67495568.46
8	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-831-1.766.500.000	0.00
9	tra02--Vehículos con motor de combustión interna- Zn:11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos- Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - CantTiempo: 300 - Pasajeros: 1	10.0	0.55 Metros	27433570.90	CDP-1317-274.335.709	274335709.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 107.94 - Pasajeros: 1	3.00	0.55 Metros	8130169.83	CDP-832-66.500.000	24390509.49
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 107.94- Pasajeros: 1	3.00	0.55 Metros	3388093.61	CDP-831-1.766.500.000	10164280.83
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camio 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6.75 - Pasajeros: 6	17.00	0.55 Metros	35953347.5	CDP-831-1.766.500.000	611206907.50

Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6.75 - Pasajeros: 1	16.00	0.55 Metros	43118585.06	CDP-831-1.766.500.000	689897360.96
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6.75 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	67279539.38	CDP-831-1.766.500.000	67279539.38
Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6.75 - Pasajeros: 1	2.00	0.55 Metros	52163660.61	CDP-831-1.766.500.000	104327321.22

Editado	7	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6.75 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	85049682.5	CDP-831-1.766.500.000	85049682.50
Editado	9	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna- Zn:11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos- Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - CantTiempo: 845.86- Pasajeros: 1	10.00	0.55 Metros	34568439.8	CDP-1317-274.335.709	345684398.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la Adición 2 y Prórroga 2 al Contrato 642 de 2023, correspondiente a la Orden de Compra 115221. Se adiciona al valor del contrato la suma \$400.000.000 y se prorroga por el término de 3 meses, hasta el 30 de junio de 2024. Conforme justificación remitida por la supervisión del contrato por medio elr ad. 20241340070203.

GIACOMO SANTIAGO
LEOPOLDO
MARCENARO
JIMENEZ

Firmado digitalmente por
GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO
MARCENARO JIMENEZ
Fecha: 2024.03.21 10:50:52 -05'00'



Firma ordenador del gasto

Nombre: GIACOMO MARCENARO JIMENEZ


Documento: 19.375.729

Subdirector De Producción y Apoyo Logístico

Firma de proveedor


Nombre: OLGA LUCIA ALVARDO CONTRERAS

Documento: 39.753.385

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 1 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

**JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA
ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO 642 DE 2023**

CONTRATO No.	642 OC 115221 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)
PROCESO DE SELECCIÓN:	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-114-2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
NIT o C.C.:	901669120
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS
C.C.:	39753385
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR (A):	ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA
C.C.	1.049.624.327 DE TUNJA
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	3 DE MARZO DE 2024
PRORROGAS:	28 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	31 DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 1.263.664.291).
CDP No.:	831 DEL 31 DE JULIO DE 2023
	832 DEL 31 DE JULIO DE 2023
CRP No.:	912 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
	913 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
VALOR ADICION:	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$274.335.709)
CDP ADICIÓN No.1.:	1317 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023
CRP ADICIÓN No.1:	1452 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES (\$1.538.000.000) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILOGO Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 2 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--


Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA)

Prórrogas					
Cláusula No.			Tiempo		
CONTRATO POR ACUERDO MARCO_OC 115221. NO APLICA / NO TIENE CLAUSULAS			3 MESES		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:		30	De	JUNIO	de 2024

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
CONTRATO POR ACUERDO MARCO ORDEN DE COMPRA OC 115221. SE ADICIONA EL VALOR A LA ORDEN DE COMPRA DIRECTAMENTE EN LA TIENDA VIRTUAL	\$400.000.000
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA - CONTRATO: MIL NOVESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES M/CTE.	\$ 1.938.000.000

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº. (solo indicar el número)	Descripción (indique como debe quedar redactada)
ORDEN DE COMPRA OC 115221. <i>SE ADICIONA EL VALOR A LA ORDEN DE COMPRA Y LA FECHA DE TERMINACION DIRECTAMENTE EN LA TIENDA VIRTUAL</i>	

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 3 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El 31 de agosto de 2023, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV a través del Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-114-2023 generó la Orden de Compra 115221 de 2023, identificada internamente con el número de contrato 642 de 2023, con el proveedor del acuerdo Unión Temporal Alianza Transnacional suscribieron con la finalidad de “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 3, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)*”, la cual tiene fecha de terminación 31 de marzo de 2024, sin embargo, a la fecha existe la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato por las razones expuestas a continuación:


PLAN 100 DIAS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ordenó a los diferentes sectores del distrito formular un plan en el cual durante los primeros 100 días de gobierno de la vigencia 2024 se prioricen las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, lo que evidencia el compromiso de la actual administración.

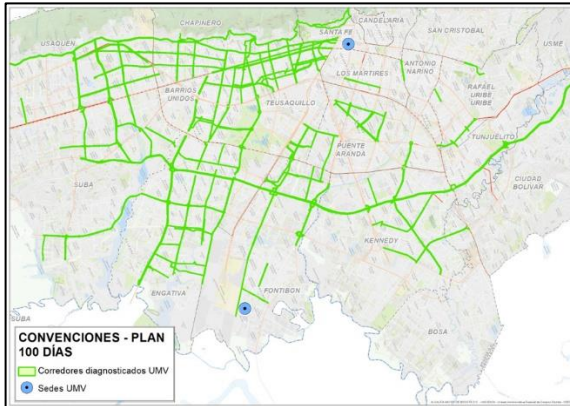
En ese sentido, de acuerdo con sus funciones y objeto social, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV formuló un plan de 100 días para la conservación de la infraestructura vial con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de la malla vial local, intermedia y principal de la ciudad, con los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar la reparación efectiva de las vías, abordando baches y daños en la infraestructura vial de Bogotá.
- Lograr una reducción significativa en la cantidad de baches y daños en la superficie de las vías de la ciudad.
- Implementar medidas que mejoren la seguridad vial en las áreas intervenidas, reduciendo el riesgo de accidentes.
- Contribuir a la optimización de la movilidad en la ciudad, reduciendo los tiempos de desplazamiento y mejorando la eficiencia en el tránsito.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al ofrecer vías en buen estado que brinden comodidad y seguridad

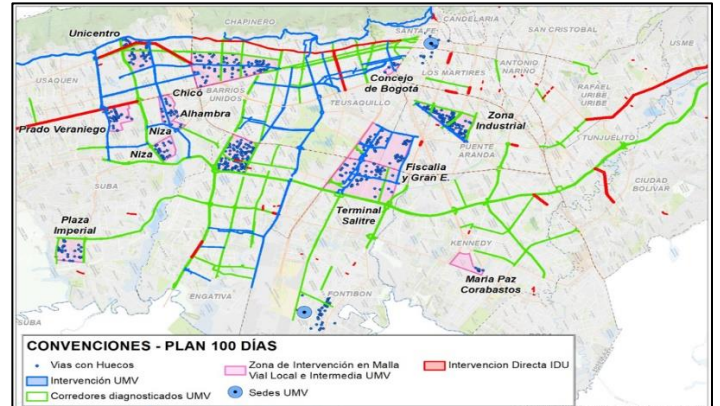
Para garantizar el cumplimiento de los anteriores objetivos, la UAERMV realiza la intervención de 100.000 m² de pavimento con la falla tipo hueco distribuidos de la siguiente manera: 60.000 m² para la malla vial principal y 40.000 m² en malla vial intermedia y local.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 4 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Es preciso indicar que, para la formulación del plan de intervención elaborado por la UAERMV, se realizó visita técnica a diferentes corredores de los cuales se priorizaron los más críticos para proceder a su intervención. A continuación, se presenta imagen de los corredores visitados e imagen de los corredores priorizados:



Corredores visitados




Corredores priorizados

Para la ejecución del plan de intervención dentro de los primeros 100 días del gobierno actual, se cuenta con la maquinaria, vehículos, equipos menores suficientes para suplir la demanda y dar cumplimiento a lo planteado.

Específicamente para los vehículos de transporte de pasajeros, la entidad cuenta con parque automotor propio de vehículos tipo campero, camioneta y bus, sin embargo estos resultan insuficientes para atender la demanda actual de servicios de transporte, por tal razón, las solicitudes adicionales necesariamente deben ser suplidas a través del contrato de transporte especial terrestre automotor de pasajeros No. 642 de 2023 con Orden de Compra 115221, motivo por lo cual se requiere realizar una adición y prórroga para la presente vigencia.

CONTINUIDAD DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD

Una de las actividades realizadas por la Entidad relacionadas con su misionalidad, consiste en el diagnóstico de la malla vial local de la ciudad, la cual imperativamente requiere de la movilización de personal idóneo, con el fin de obtener datos de campo para el diseño de las soluciones correspondientes a ejecutar para evitar posibles daños a las estructuras de pavimento. Sin embargo, la responsabilidad de la Entidad, no finaliza con la ejecución de obras viales teniendo en cuenta que es necesario realizar seguimiento y control de las mismas por parte del personal correspondiente que igualmente requiere del servicio de transporte.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 5 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

De acuerdo con lo anterior, es necesario contar con el SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS no solo para continuar realizando diagnóstico y ejecución de obras sino también labores de seguimiento y control a las mismas, dentro de las cuales se encuentran las ejecutadas en el marco del programa de los 100 días ordenados por el Alcalde Mayor de Bogotá.


En resumen, a través del contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, la entidad moviliza el personal necesario para diagnosticar, diseñar, ejecutar, supervisar, controlar y seguir las obras de infraestructura vial y espacio público planeadas e incluidas en las respectivas metas, por lo cual requiere adicionar y prorrogar el contrato para garantizar estas actividades.

La presente modificación aporta al cumplimiento del proyecto 7858 “Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, a través de la(s) meta(s) I) Conservar 1.598,01 km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, II) Conservar 94,43 km-carril de la malla vial arterial del distrito capital, realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería. IV) Conservar 91,35 km de ciclo infraestructura del distrito capital. V) mejorar 34,00 km-carril de vías rurales del distrito capital e implementar obras de bioingeniería, del proyecto de inversión en mención, el cual contempla dentro de sus componentes el de “Maquinaria, equipos y vehículos para los procesos de programación, producción e intervención de la malla vial”.

Igualmente, se aporta al cumplimiento del proyecto 7903 “Apoyo a la Adecuación y Conservación del Espacio Público de Bogotá” el cual plantea en la meta 1, la intervención de 141.192,92 m2 de espacio público de la ciudad, en el componente de inversión Transporte.

AJUSTE DEL VALOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS POR CONCEPTO DE AUMENTO EN EL SMMLV 2024

De acuerdo con El literal (b) del numeral 9.1. de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios CCE-114-2023 establece: “*Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios del catálogo para la adquisición del Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.*”. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-transporte-terrestre-especial-de> el documento de Referencia: “Comunicado ajuste del valor de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por concepto de aumento en el SMMLV” informando que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, por parte de las Entidades Compradoras debido al aumento en el SMMLV. El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 12,07 % de acuerdo con el Decreto 2292 de 2023 y que Las Órdenes de Compra vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 6 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		


Por lo anterior, se suscribió el acta N° 7 de fecha 19 de febrero de 2024 mediante la cual se realizó el ajuste de precios de servicio de transporte para la vigencia 2024.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El contrato 642 de 2023, suscrito entre la UAERMV y Unión Temporal Alianza Transnacional, se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la presente adición y prórroga. Con corte 31 de enero de 2024 se ha ejecutado un valor de **\$969.471.153** aproximadamente que corresponde al 63% del valor total del contratado y el saldo por ejecutar asciende a la suma de **\$568.528.847** que corresponde a un 37%.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de la ejecución del contrato con corte a 30 de junio de 2024 y la proyección de adición y prórroga.

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
Valor total contrato	\$ 1.263.664.291,00	
Valor adición 1	\$ 274.335.709,00	
Valor total del contrato	\$ 1.538.000.000,00	
Del 4 al 30 de septiembre 2023	\$ 157.383.459,00	Valor ejecutado
Del 1 al 31 de octubre 2023	\$ 191.423.458,00	Valor ejecutado
Del 1 al 30 de noviembre 2023	\$ 187.751.077,00	Valor ejecutado
Del 1 al 31 de diciembre 2023	\$ 186.267.420,00	Valor ejecutado
Del 1 al 31 de enero 2024	\$ 246.645.738,99	Valor en conciliación, incluye servicios jornada nocturna y ajuste de precios
Del 1 al 29 febrero 2024	\$ 241.461.139,19	Valor proyectado, incluye servicios jornada nocturna y ajuste de precios
Del 1 al 31 de marzo 2024	\$ 246.870.338,65	Valor proyectado, incluye servicios jornada nocturna y ajuste de precios
Total ejecutado a 31 de marzo 2024	\$ 1.457.802.630,83	
Saldo a 31 de marzo 2024	\$ 80.197.369,17	
Del 1 al 30 de abril de 2024	\$ 174.425.791,62	Valor proyectado, incluye servicios jornada nocturna, ajuste de precios y disminución de servicios posterior al plan 100 días

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 7 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
Del 1 al 31 de mayo de 2024	\$ 159.340.335,88	Valor proyectado, incluye servicios jornada nocturna, ajuste de precios y disminución de servicios posterior al plan 100 días
Del 1 al 30 de junio de 2024	\$ 146.431.241,67	Valor proyectado, incluye servicios jornada nocturna, ajuste de precios y disminución de servicios posterior al plan 100 días
Valor total contrato	\$ 1.938.000.000	
Valor adición 2	\$ 400.000.000	

Fuente: Elaboración Propia.

Los valores a ejecutar a partir del mes de febrero, se proyectaron teniendo en cuenta las cantidades de vehículos programados actualmente en el contrato. Es de aclarar que el incremento del valor ejecutado a partir del mes de enero de 2024 obedece al ajuste de precios realizado conforme a las Cláusulas del Acuerdo Marco de Precios y al inicio de programación de servicios en jornada nocturna, y a partir del mes de abril una reducción en el consumo por la disminución en el número de servicios requeridos por la terminación del plan 100 días.


De acuerdo con los datos de ejecución del contrato con corte a 31 de enero y la proyección realizada, se calcula un valor total a ejecutar con corte a 30 de junio de 2024 de \$1.938.000.000 por lo que se requiere adicionar el contrato por un valor de \$400.000.000

Por lo expuesto anteriormente, es posible prorrogar, adicionar o modificar los contratos estatales si la Entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines de la contratación y si las partes lo consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley, se requiere:

- Adicionar el contrato en \$400.000.000 millones de pesos m/cte.
- Prorrogar el contrato hasta el próximo 30 de junio de 2024.

La adición presupuestal solicitado de **\$400.000.000**, se ampara en el ítem del plan de adquisiciones 9_5, imputación presupuestal con Código y Nombre o23011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo-infraestructura y en el ítem O23011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público.

A continuación se presenta el ajuste de la orden de compra discriminado por ítem incluyendo la adición:
:

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 8 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Item	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 107,94 - Pasajeros: 1	3.00	0.55 Metros	8.130.169,83	24.390.509,48
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 107,94 - Pasajeros: 1	3.00	0.55 Metros	3.388.093,61	10.164.280,82
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camioneta 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6,75 - Pasajeros: 6	17.00	0.55 Metros	35.953.347,50	611.206.907,48
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6,75 - Pasajeros: 1	16.00	0.55 Metros	43.118.585,06	689.897.360,97
5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 6,75 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	67.279.539,38	67.279.539,38
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6,75 - Pasajeros: 1	2.00	0.55 Metros	52.163.660,61	104.327.321,22
7	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Mes Zona Rural - Cant Tiempo: 6,75 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	85.049.682,50	85.049.682,50
8	tra02--Vehículos con motor de combustión interna- Zn:11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Recargos- Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - CantTiempo: 845,86 - Pasajeros: 1	10,00	0.55 Metros	34.568.439,80	345.684.397,96
9	tra02--Peajes	1.00	Unidad	0,00	0,00
					1.938.000.000

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: **SI** _____ **No** x _____


*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		


*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 9 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$	-				
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$	-				
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$	-				
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$	-				
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	%
Valor inicial del contrato (9)	\$ 1.263.664.291	Acta 2 de recibo parcial 1. periodo del 4 al 30 de septiembre de 2023	5453	14/12/2023	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	3%
Valor Adiciones (10)	\$ 274.335.709		5454	14/12/2023	\$ 40.883.459	\$ -	\$ 40.883.459	3%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 1.538.000.000		5455	14/12/2023	\$ 66.500.000	\$ -	\$ 66.500.000	4%
Valor pagado (12)	\$ 722.825.414	Acta 3 de recibo parcial 2. periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	5771	27/12/2023	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 50.000.000	3%
Valor causado que no se ha pagado (13)			5772	27/12/2023	\$ 141.423.458	\$ -	\$ 141.423.458	9%
Valor total ejecutado (14)	\$ 722.825.414	Acta 5 de recibo parcial 3. periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	6581	9/02/2024	\$ 187.751.077	\$ -	\$ 187.751.077	12%
Valor por ejecutar (15)	\$ 815.174.586	Acta 6 de recibo parcial 4. periodo del 1 al 31 de diciembre de 2023	6754	19/02/2024	\$ 19.825.414	\$ -	\$ 19.825.414	1%
			6755	19/02/2024	\$ 166.442.006	\$ -	\$ 166.442.006	11%
		TOTALES			\$ 722.825.414	\$ -	\$ 722.825.414	47,0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- % de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
- Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
- Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
- Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
- Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
- %:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 10 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		


JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato” De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente. Adicionalmente señala: “...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.” Se realiza el cálculo de la siguiente manera:

CALCULO MAXIMO VALOR A ADICIONAR	
SMLMV 2023	\$ 1.160.000,00
SMLMV 2024	\$ 1.300.000,00
VALOR DEL CONTRATO	SMLMV
\$ 1.263.664.291,00	1089,37
VALOR PERMITIDO ADICIONAR (2023)	
\$ 631.832.145,50	544,68
VALOR DE LA ADICIÓN 1 (2023)	
\$ 274.335.709,00	236,50
VALOR MAX ADICION 2 (2024)	
\$ 400.642.558,15	308,19
VALOR DE LA ADICIÓN 2 (2024)	
\$ 400.000.000,00	307,69
% TOTAL ADICIONADO	49,95%

Visto lo anterior, se evidencia que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor permitido adicionar.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO		*20241340070203* Radicado: 20241340070203 Fecha: 18-03-2024 Pág. 11 de 11
	CÓDIGO: GCON-FM-052	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

En los anteriores términos, la supervisión del contrato realiza la presente justificación de prorrogar por el término de 3 meses y adicionar por \$400.000.000, en razón a la proyección de necesidad del servicio de transporte especial de pasajeros para la UAERMV.

Mediante comunicado enviado vía correo electrónico el día 22 de febrero de 2024 dirigida al supervisor del contrato, el contratista manifiesta aceptar y prorrogar el contrato 642 de 2024.

Anexos a la solicitud:

- Manifestamos interés adición y prorroga por parte del contratista.

Firma electrónica

SUPERVISOR / INTERVENTOR

El Documento 20241340070203 fue firmado electrónicamente por:

ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA

Profesional Especializado,
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS,
ID: 1049624327,
eliana.caycedo@umv.gov.co,
Fecha de Firma: 18-03-2024 08:09:24



98d13f95a8b412ff0838f6e5f369da674c7c695c776595fd66c52a620643d14d

Código de Verificación CV: 03f72 Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

Re: Intención de adición y prórroga OC 115221 contrato 642 de 2023

Ing. Olga Lucia Alvarado <gerencia@servitac.com>

Jue 22/02/2024 2:39 PM

Para:Eliana Patricia Caycedo Ochoa <eliana.caycedo@umv.gov.co>;TransSabana Gerencia <gerencia@transsabana.com>

Buenas tardes Eliana

Reciba un cordial Saludo ,

En mi calidad de Representante legal de la UT Alianza Transnacional , confirmo a usted nuestra aceptación a la prórroga y adición a la Orden de compra No. 115221 contrato 642 de 2023 .

Quedo atenta a sus comentarios .

Cordialmente

Ing. Olga Lucia Alvarado
GERENTE

310 486 8986

gerencia@servitac.com
www.servitac.com.co

CL 127A # 70H-42
Bogotá, Colombia

SERVITAC
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

TÜV Rheinland
Management System
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
www.tuv.com
© 2022 TÜV

ST
EQUIPAMIENTO

El jue, 22 feb 2024 a las 11:29, Eliana Patricia Caycedo Ochoa (<eliana.caycedo@umv.gov.co>) escribió:
Buenos días

Teniendo en cuenta que la orden de compra 115221 contrato 642 de 2023 tiene fecha de terminación 31 de marzo del presente año y que se cuenta con la disponibilidad de recurso, se tiene proyectado realizar adición y prórroga. Por lo anterior de manera atenta se solicita confirmar si de parte de la UT ALIANZA TRANSNACIONAL hay intención de adicionar y prórroga la OC con el fin de dar inicio al respectivo tramite.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



**En tus manos está la prevención del Covid -19.
Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!**





Eliana Patricia Caycedo Ochoa
 Contratista
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN - GERENCIA DE PRODUCCIÓN
 Unidad de Mantenimiento Vial
 Alcaldía Mayor de Bogotá
 Teléfono: (+57-1) 3779555 EXT 1037



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. El medio ambiente está en nuestras manos.....





0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 407

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Firmado digitalmente por HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2024.03.08 15:17:31 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160449000007858	Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	380.000.000
			Total	380.000.000

Objeto:
ADICIÓN N°. 2 Y PRORROGA N°. 2 AL CONTRATO 642 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5).

Se expide a solicitud de ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA Cargo SECRETARIA GENERAL mediante oficio número 060453 de MARZO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 08 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 08.03.2024

Elaboró: TCASTROB 08.03.2024

Impresión: 08.03.2024-15:15:56 HCASTELBLANC 0000547517 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 408

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por HILDA RUBIELA
CASTELBLANCO
IBAÑEZ
Fecha: 2024.03.08
15:19:11 -05'00'

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160233000007903	Apoyo a la adecuacion y conservacion del espacio publico de Bogota	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:
ADICIÓN N°. 2 Y PRORROGA N°. 2 AL CONTRATO 642 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7903 (META 1).

Se expide a solicitud de GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 060453 de MARZO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. MARZO 08 DE 2024

Documento firmado por: HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: HCASTELBLANC 08.03.2024

Elaboró: TCASTROB 08.03.2024

Impresión: 08.03.2024-15:18:18 HCASTELBLANC 0000547521 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CIERRE CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN No. 9

Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>

Vie 15/03/2024 11:46 AM

Para:Rafael Antonio Uribe Echeveri <rafael.uribe@umv.gov.co>;Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>;Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>;Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>;Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>;Mariela Grass Chaparro <mariela.grass@umv.gov.co>;Monica Johanna Hernandez Peraza <monica.hernandez@umv.gov.co>;Orlando Correa Nuñez <orlando.correa@umv.gov.co>;Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>;Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co> CC:Eliana Patricia Caycedo Ochoa <eliana.caycedo@umv.gov.co>;Natalia Ahumada Daza <natalia.ahumada@umv.gov.co>;Vladimir Leonardo Caldas Afanador <vladimir.caldas@umv.gov.co>;Nelson Silva Obando <nelson.silva@umv.gov.co>;Gina Mercedes Garcia Montiel <gina.garcia@umv.gov.co>;Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>;Jhon Henry Cueva Malagon <jhon.cueva@umv.gov.co>;Javier Dario Pineros Segura <javier.pineros@umv.gov.co>;Carlos Roberto Castaño Alvarez <carlos.castano@umv.gov.co>;Carlos Giovanni Estupinan Estupinan <carlos.estupinan@umv.gov.co>;Carlos Asprilla Cruz <carlos.asprilla@umv.gov.co>; Andres Mauricio de Avila Hernandez <andres.deavila@umv.gov.co>;Juan Camilo Garcia Garcia <juan.garcia@umv.gov.co>;Liset Bibiana Castro Vidal <liset.castro@umv.gov.co>;Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <luz.contreras@umv.gov.co>;Adriana Patricia Romero Izquierdo <adriana.romero@umv.gov.co>;Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>;Ana Victoria Bautista Choles <ana.bautista@umv.gov.co>

Buenos Días

Apreciados Integrantes e Invitados

De acuerdo con la citación de este comité del día 13 de marzo de 2024, se menciona que se tendrá en cuenta la sugerencia de la Oficina Jurídica y una vez recibidos la totalidad de los votos por sus integrantes, damos por cerrada **la convocatoria de la sesión # 09-2024** del Comité de Contratación de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

	ASUNTO	RESUMEN DECISIONES	
1	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 446 DE 2023	ADQUIRIR LOS SEGUROS PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL O CUSTODIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DONADOS, EN COMODATO, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN U OPERADOS POR EL ASEGURADO O POR TERCEROS ENTREGADOS O RECIBIDOS Y POR AQUELLOS QUE LLEGASE A SER LA ENTIDAD RESPONSABLE - PROYECTO 7858 (META 1, 2, 4, y 5)	APROBADO
2	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 642 DE 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)	APROBADO
3	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 633 DE 2023	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), DE LAS INTERVENCIONES DE LA UAERMV, PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)	APROBADO
4	PRORROGA N°4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°495 DEL 23 DE MAYO DE 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PROPIEDAD DE UAERMV, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5)	APROBADO

Gracias por su valiosa colaboración;



MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA
GERENTE DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779556
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire

De: Rafael Antonio Uribe Echeveri <rafael.uribe@umv.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 10:24 a. m.

Para: Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>; Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>; Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>; Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>; Mariela Grass Chaparro <mariela.grass@umv.gov.co>; Monica Johanna Hernandez Peraza <monica.hernandez@umv.gov.co>; Orlando Correa Nuñez <orlando.correa@umv.gov.co>; Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co>

Cc: Eliana Patricia Caycedo Ochoa <eliana.caycedo@umv.gov.co>; Natalia Ahumada Daza <natalia.ahumada@umv.gov.co>; Vladimir Leonardo Caldas Afanador <vladimir.caldas@umv.gov.co>; Nelson Silva Obando <nelson.silva@umv.gov.co>; Gina Mercedes Garcia Montiel <gina.garcia@umv.gov.co>; Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>; Jhon Henry Cueca Malagon <jhon.cueca@umv.gov.co>; Javier Dario Pineros Segura <javier.pineros@umv.gov.co>; Carlos Roberto Castaño Alvarez <carlos.castano@umv.gov.co>; Carlos Giovanni Estupinan Estupinan <carlos.estupinan@umv.gov.co>; Carlos Asprilla Cruz <carlos.asprilla@umv.gov.co>; Andres Mauricio de Avila Hernandez <andres.deavila@umv.gov.co>; Juan Camilo Garcia Garcia <juan.garcia@umv.gov.co>; Liset Bibiana Castro Vidal <liset.castro@umv.gov.co>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <luz.contreras@umv.gov.co>; Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>

Asunto: RE: CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN No. 9

CORDIAL SALUDO

Me permito dar voto favorable, a los temas objeto del comité.

De igual forma se sugiere eliminar de las justificaciones en le acápite jurídico lo referente al art. 14 de la ley 80 que para el caso no aplica.



RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERI
JEFE OFICINA JURÍDICA
OFICINA JURÍDICA
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779555
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire

De: Comité de Contratación <comitedecontratacion@umv.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 15:31

Para: Alvaro Sandoval Reyes <alvaro.sandoval@umv.gov.co>; Edgar Alonso Forero Castro <edgar.forero@umv.gov.co>; Giacomo Santiago Marcenaro Jimenez <giacomo.marcenaro@umv.gov.co>; Julio Cesar Pinzon Reyes <julio.pinzon@umv.gov.co>; Mariela Grass Chaparro <mariela.grass@umv.gov.co>; Monica Johanna Hernandez Peraza <monica.hernandez@umv.gov.co>; Orlando Correa Nuñez <orlando.correa@umv.gov.co>; Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Rafael Antonio Uribe Echeveri <rafael.uribe@umv.gov.co>; Rosita Esther Barrios Figueroa <rosita.barrios@umv.gov.co>

Cc: Eliana Patricia Caycedo Ochoa <eliana.caycedo@umv.gov.co>; Natalia Ahumada Daza <natalia.ahumada@umv.gov.co>; Vladimir Leonardo Caldas Afanador <vladimir.caldas@umv.gov.co>; Nelson Silva Obando <nelson.silva@umv.gov.co>; Gina Mercedes Garcia Montiel <gina.garcia@umv.gov.co>; Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>; Jhon Henry Cueca Malagon <jhon.cueca@umv.gov.co>; Javier Dario Pineros Segura <javier.pineros@umv.gov.co>; Carlos Roberto Castaño Alvarez <carlos.castano@umv.gov.co>; Karina Margarita Noriega Ortiz <karina.noriega@umv.gov.co>; Carlos Giovanni Estupinan Estupinan <carlos.estupinan@umv.gov.co>; Carlos Asprilla Cruz <carlos.asprilla@umv.gov.co>; Andres Mauricio de Avila Hernandez <andres.deavila@umv.gov.co>; Juan Camilo Garcia Garcia <juan.garcia@umv.gov.co>; Liset Bibiana Castro Vidal <liset.castro@umv.gov.co>; Luz Eidy Tatiana Contreras Martinez <luz.contreras@umv.gov.co>; Luz Adriana Franco Garcia <luz.franco@umv.gov.co>

Asunto: CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN No. 9

Buenas Tardes

Queridos Integrantes e invitados

En calidad de secretaria técnica del Comité de Contratación de la UAERMV y con fundamento en lo señalado en el numeral 3 del artículo 6 y el párrafo 3 del artículo séptimo de la Resolución Nro.737 del 22 de agosto de 2023, dadas las necesidades del servicio, me permito citar a **COMITÉ DE CONTRATACIÓN VIRTUAL SESIÓN No 09** para votación por correo electrónico, de acuerdo con la solicitud remitida por parte de los Supervisores designados.

Lo anterior con la finalidad de poner a consideración los **asuntos** que a continuación se relacionan:

COM 9	ASUNTO	OBJETO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	PLAZO
1	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 446 DE 2023	ADQUIRIR LOS SEGUROS PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL O CUSTODIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DONADOS, EN COMODATO, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN U OPERADOS POR EL ASEGURADO O POR TERCEROS ENTREGADOS O RECIBIDOS Y POR AQUELLOS QUE LLEGASE A SER LA ENTIDAD RESPONSABLE - PROYECTO 7858 (META 1, 2, 4, y 5)	ACUERDO MARCO DE PRECIOS – CCE-877-1-AMP-2019	\$ 472.752.903	345 DIAS
2	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 642 DE 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD. PROYECTO 7858 METAS (1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)	Acuerdo Marco de Precios Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-114-2023	\$ 1.263.664.291	6 MESES
3	MODIFICACION Y/O PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 633 DE 2023	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), DE LAS INTERVENCIONES DE LA UAERMV, PROYECTO 7858 METAS (1,2,4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)	LICITACIÓN PUBLICA LP-007-2023	\$ 3.980.000.000	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
4	PRORROGA N°4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°495 DEL 23 DE MAYO DE 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PROPIEDAD DE UAERMV, A CARGO DEL PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5)	SASI-004-2022	\$ 3.176.526.115	OCHO (8) MESES,

Durante el desarrollo del Comité bajo esta modalidad de correo electrónico todos los miembros pueden intervenir, deliberar y decidir a través de comunicación simultanea o sucesiva dentro del lapso previsto en la convocatoria.

LAPSO DE LA CONVOCATORIA: DESDE EL ENVIO DE LA CONVOCATORIA HASTA LAS 3:00 PM DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS SOLICITUDES INCLUIDAS EN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

[COMITE No 09 VIRTUAL 13 DE MARZO](#)



MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA
GERENTE DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (+60-1) 3779556
Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 piso 3 Edificio
Elemento Torre Aire